

RAD 08001311000820230036400
REF SUCESSION
Abril 26 de 2024 Auto Reconoce Heredero.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su Despacho el presente proceso informándole que compareció el señor RODRIGO ALFREDO ARRIETA CORPAS, en calidad de hijo de los causantes, a través de apoderado judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril30 de 2024

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla abril treinta (30) del dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, y constatado los memoriales aportados por el señor RODRIGO ALFREDO ARRIETA CORPAS, a través del apoderado judicial que faculta para esto, manifiesta que acepta la herencia con beneficio de inventario, por lo que siendo precedente se le reconocerá su calidad de hijo de los causantes RODRIGO ALFREDO ARRIETA TURIZO y SARAY MARIA CORPAS THOMAS y así mismo, se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE.

- 1) Reconózcase al señor RODRIGO ALFREDO ARRIETA CORPAS, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, como heredero de los causantes RODRIGO ALFREDO ARRIETA TURIZO y SARAY MARIA CORPAS THOMAS, de conformidad con la parte motiva.
- 2) TENGASE, al Dr. JORGE MARIO URIBE GUTIERREZ como apoderado judicial del heredero RODRIGO ALFREDO ARRIETA CORPAS

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c23c06db111141507c8a69ec71850782fcb6c57150bb8b23e9a35ad9aec2f8a**

Documento generado en 30/04/2024 11:26:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**